



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCION

No.12-2015

Considerando: Que el Ayuntamiento es entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular un presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2015.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

**El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca,
en uso de sus facultades legales**

RESUELVE



Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Moca, correspondiente al año 2015 por un monto de doscientos trece millones veintisiete mil novecientos pesos (RDS\$213,027,900.00) distribuido de la siguiente manera:

25% Personal	\$53, 256,975.00
31% Servicios Municipales	\$66, 038,649.00
40% Inversión	\$85, 211,160.00
4% E.S.G	\$8, 521,116.00

Además se aprueba un monto de cinco millones (RD\$5,000.000.00) para el fondo especializado de la funeraria, para un monto general aprobado de doscientos dieciocho millones veintisiete mil novecientos pesos (RDS\$218, 027,900.00).

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los (23) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), en Sesión ordinaria 18-2014 d/f 18 de diciembre del 2014, año 151 de la Restauración, y 171 de la Independencia Nacional

LIC. REMBERTO A. CRUZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. LAMBERTO FERREIRA
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



LIC. DAMARIS A. COLON MOREL
SECRETARIA MUNICIPAL

